FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 9/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 331.533.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 27 de junio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 331.533.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 173 de fecha 14 de junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO

SECRETARIO

- TTE 1° AVL EVELYN LILIANA GALEANO

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. SO ING OSCAR PINTOS
3. Sgto 1° INT GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, se pasa a expresar cuanto sigue:

El Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas, menciona que la primera fecha de Apertura de Ofertas fue prorrogada dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522, de fecha 24 de febrero de 2015.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2017 de fecha 09 de junio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.	Gs. 146.000.000
GRUPO SERTEC S.A.	Gs. 129.000.000

1.2. No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.	GRUPO SERTEC S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Cumple**	**No Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**Cumple**	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	**Cumple**	**Cumple**

La oferta presentada por **GRUPO SERTEC S.A.**, **no presenta en forma satisfactoria el Formulario de Ofertas** (Listado de Precios) del Item ofertado, considerando que dicho formulario no se encuentra debidamente completado ya que omite cotizar el **"PRECIO UNITARIO"** del bien ofertado, siendo esto de suma importancia a los efectos de una correcta estimacion del precio solicitado en el PBC., incumpliendo de esta forma con lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el **carácter sustancial de dicho documento,** en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.* Art 61.: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de:* 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimeinto de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación,* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria***"...(la negrita y subrayado son del Comité de Evaluación de Ofertas)

Conforme a la verificación realizada, la empresa **GRUPO SERTEC S.A.**, no presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial **(Formulario de Ofertas (Listado de Precios),** por ello **su oferta es descalificada** de conformidad a la normativa precedentemente citada.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Satisfactorio - Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por el oferente **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**:

3.1. Verificación de los precios ofertado por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649, de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	**NO APLICA**

Por consiguiente a la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que el bien ofertado es importado y el llamado de referencia es de un solo ítem y se cuenta con una sola oferta analizada.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor:

En ese sentido se destaca que la oferta presentada por la Empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, es la única que puede ser analizada técnica y

económicamente, habida cuenta que la oferta presenta por la empresa GRUPO SERTEC S.A., fue descalificada.

Por consiguiente la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, ha cotizado el Ítem N° 1, como se detalla:

Ítem N° 1: **146.000.000**

Según se desprende, fue cotizado el Ítem N° 1 por la Empresa empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, por consiguiente el precio ofertado es el único que puede seguir siendo analizado en la Contratación Directa N° 9/2017, de igual forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. constatándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Otros documentos.	
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	**NO APLICA**
b) Planilla de especificaciones técnicas impresas y firmadas.	**CUMPLE**
c) Catálogo del bien ofertado en idioma español o traducido al castellano por traductor oficial matriculado.	**CUMPLE**
d) Ratios Financieros (2013,2014, 2015).	**CUMPLE**
e) Copia de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el **treinta por ciento (30%)** del monto total establecido en la presente convocatoria.	**CUMPLE**
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en la República del Paraguay	**CUMPLE**
g) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	**CUMPLE**
h) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO APLICA**
i) Certificado de visita al sitio de instalación del Ascensor	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación de Ofertas a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido.

En ese sentido, por Nota N° 02/2017 de fecha 27 de junio del corriente año, y por Nota N° 03 de fecha 03 de julio/2017, el Comité de Evaluación, solicita a la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.** los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de: **ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES,** Las mismas deberán ser igual o superior al **treinta por ciento (30%)** del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos dos ejercicios fiscales **(2015-2016).**

- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016)**. Los certificados deberán ser de **ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES,** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. **Los certificados podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. (Como mínimo un certificado).**

- ✓ Copia de Balance de los Ejercicios 2013, 2014, y 2015.

En ese contexto la supra citada empresa, por nota de fecha 27 de junio de 2017, y 4 de julio de 2017, respectivamente, presenta en tiempo y forma los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, según Nota N° 02 y 03.-

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20. Inc (e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de: **ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES,** Las mismas deberán ser igual o superior al **treinta por ciento (30%)** del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos dos ejercicios fiscales **(2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los dos últimos años, deberá ser por lo menos del treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016).** Los certificados deberán ser de **ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES,** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.**Los certificados podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. (Como mínimo un certificado)**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**; cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 20. Inc (c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera, del oferente **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.	1,92	0,50	1,11

Según se observa en el cuadro precedente la firma; empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien presentado por la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, que presento el siguiente precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEM Nº 1: La oferta presentada por la firma empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.,** cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

Así mismo ha presentado catálogos del bien comercializado por la supra citada empresa, ajustándose estos a los requerimientos de la convocante.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.,					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Ascensores para personas	150.000.000	146.000.000	(4.000.000)	(3)

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la empresa empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.,** la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 331.533,** conforme se detalla:

		CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Canti-dad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	Ascensores para personas	Unidad	Unidad	OTIS	Brasileña	1	146.000.000	146.000.000
TOTAL								**146.000.000**

Total General adjudicado en la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES", ID N° 331.533 asciende a Gs. 146.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 06 de julio de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO A. RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF - Miembro

OSCAR PINTOS
SO ING – Miembro CE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE JM – Miembro CE

EVELYN LILIANA GALEANO
TTE 1° AVL- Secretaria CE

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO
CNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS
DESCRIPCION: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES"
EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	**24101601-026**	**Ascensor para Personas**	**Unidad**	**UNIDAD**	**OTIS**	**BRASILEÑA**	1	146.000.000	146.000.000
TOTAL									**146.000.000**

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF - MIEMBRO CE

OSCAR RUIZ DIAZ
SO ING - MIEMBRO CE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE1° JM - MIEMBRO CE

EVELYN LILIANA GALEANO
TTE 1° AVL - SECRETARIA CE

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO
CNEL DCEM PRESIDENTE DE COMITÉ